

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****EL BOALO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, ha aprobado el expediente de modificación de crédito número 2/2016, por transferencia, que afecta al presupuesto municipal de 2016.

Igualmente ha aprobado la modificación de la plantilla de personal (anteriormente aprobada por el Pleno en sesión de 6 de noviembre de 2015, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268 del 11 de noviembre de 2015), por concurrir las circunstancias contempladas en el artículo 126.2.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones a las que remite y concordantes, se exponen al público a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda ser examinado por los interesados y formular ante dicho Pleno la reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Los documentos que lo integran podrán ser consultados en la Secretaría de esta Entidad, en horario de atención al público.

El Boalo, a 7 de junio de 2016.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/21.319/16)

